

ACTA DE DIRECTORIO N° 1394. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días de abril del año 2026, siendo las 17 hs. en la sede social se reúnen los señores Directores de Instituto Rosenbusch Sociedad Anónima de Biología Experimental Agropecuaria (la Sociedad), bajo la Presidencia del Sr. Felix Agustin Gaibisso. También se encuentra presente en representación de la Comisión Fiscalizadora, el Contador Armando Silvariño. El Sr. Presidente pone en conocimiento del Directorio que el Sr. Vicente Daniel Logiudice no se encuentra presente en la reunión por motivos personales, por lo que corresponde que el Director Suplente, Sr. Miguel Ezcurra, ocupe el cargo de Director Titular, quien presente en este acto acepta el cargo conferido y se compromete a otorgar un seguro de caución en garantía del ejercicio de sus funciones. Continúa en la palabra el Sr. Presidente, quien declara válidamente constituida la reunión por haber quorum suficiente para sesionar, a fin de considerar el siguiente orden del día: **1) Consideración del informe a ser emitido por el Directorio de conformidad con lo dispuesto en el art. 22, Sección IV, Capítulo II, Título III de las Normas de la CNV en relación con el precio ofrecido por AGRO 2000 S.A. en la oferta pública de adquisición obligatoria anunciada para la adquisición de todas las acciones de la Sociedad que no son de su propiedad.**

El Sr. Presidente informa que, con fecha 10 de febrero de 2026, Agro 2000 S.A. (la Oferente) adquirió el control accionario de la Sociedad, circunstancia que fue oportunamente comunicada a la autoridad de contralor y a los mercados correspondientes. En virtud de dicha adquisición de control, con fecha 10 de marzo de 2026 la Oferente ha solicitado a la Comisión Nacional de Valores la autorización para la promoción de una Oferta Pública de Adquisición Obligatoria por toma de control respecto de la totalidad de las acciones ordinarias de la Sociedad que no se encuentren en titularidad directa o indirecta del accionista.

Continúa en la palabra el Sr. Presidente e informa que el art. 22, Sección IV, Capítulo II, Título III de las Normas de la CNV establece la obligación del Directorio de la Sociedad de emitir un informe que: (a) opine sobre la razonabilidad del precio ofrecido, y efectúe una recomendación técnica sobre su aceptación o rechazo, haciendo constar la opinión de la o las evaluadoras independientes y los principales puntos de su contenido; (b) informe cualquier decisión tomada o inminente o que estuviese en estudio, con posibilidades razonables de ser adoptada, que a juicio de los directores sea relevante a los fines de la aceptación o el rechazo de la oferta; y (c) informe la aceptación o rechazo de la oferta que se propongan realizar los directores y los gerentes de primera línea que sean accionistas de la Sociedad. Agrega que a efectos de dar cumplimiento con dicha obligación, se han contratado los servicios de Lisicki Litvin & Abelovich, con el objeto de que emita una opinión de razonabilidad sobre el precio ofrecido por AGRO 2000 S.A. en su oferta, el cual (junto con su informe complementario) ha sido circulado a los presentes con antelación a la presente reunión.

A continuación, luego de un amplio intercambio de opiniones, los presentes resuelven emitir el siguiente informe en cumplimiento con lo dispuesto en el art. art. 22, Sección IV, Capítulo II, Título III de las Normas de la CNV, dejándose constancia que si bien el Director Felix Agustín Gaibisso comparte el contenido del informe, se abstiene de votar dado que no reviste el carácter de director independiente.

**Informe emitido por el Directorio de Instituto Rosenbusch S.A. de Biología
Experimental Agropecuaria, en relación con la Oferta Pública de Adquisición
Obligatoria anunciada por Agro 2000 S.A. con fecha 14 de abril de 2026**

De acuerdo a lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Sección VI, artículo 22 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (las “Normas de la CNV”), el Directorio de Instituto Rosenbusch S.A. de Biología Experimental Agropecuaria (en adelante, la “Sociedad”) emite el presente informe a los efectos de su presentación ante la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”).

Los términos y condiciones de la Oferta Pública de Adquisición que el Directorio de la Sociedad tuvo en cuenta para emitir este Informe son los detallados en el Anuncio Complementario de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria de Acciones publicado por Agro 2000 S.A. (en adelante la “Oferente”) con fecha 14 de abril de 2026 y notificado a la Sociedad en dicha fecha.

Antecedentes

Con fecha 10 de febrero de 2026, Agro 2000 S.A. adquirió de San Teobaldo S.A., Rodolfo Martin Balestrini, Andrés Balestrini, Matias Balestrini, Nicolas Balestrini y Rinder S.A. (en conjunto, los “Vendedores”) la cantidad de 34.139.555 acciones representativas del 80,16% del capital social y del 80,17% de los votos de la sociedad, conforme al siguiente detalle: a) 5.856 acciones ordinarias Clase A, nominativas no endosables, de valor nominal ARS 1 cada una y con derecho a 5 votos por acción; y b) 34.133.699 acciones ordinarias Clase B, nominativas no endosables, de valor nominal ARS 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción.

En virtud de ello, en cumplimiento del título III de la Ley 26.831 (junto con sus modificaciones, la “Ley de Mercados de Capitales”) y Sección I, Capítulo II, Título III de las Normas de la CNV, relativo a la oferta pública de adquisición por toma de control, el 10 de marzo de 2026 la Oferente anunció realizará una Oferta Pública de Adquisición Obligatoria dirigida a los titulares de 8.449.910 acciones, representativas del 19,84% del capital social de la Sociedad, conforme el siguiente detalle: (a) 192 acciones ordinarias Clase A nominativas no endosables de valor nominal ARS 1 cada una y con derecho a 5 votos por acción, y (b) 8.449.718 acciones ordinarias Clase B nominativas no endosables de valor nominal ARS 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción.

Con fecha 26 de marzo de 2026, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (conforme nota PV-2026-30510553-APN-GED#CNV) indicó que no corresponde la aplicación del criterio señalado en el artículo 88, inciso b) de la Ley de Mercado de Capitales, dada la situación concursal de la Emisora.

Con fecha 14 de abril de 2026, Agro 2000 S.A. dio a conocer un anuncio complementario al realizado con fecha 10 de marzo de 2026, el cual modifica el precio indicado previamente.

En función de lo cual, el nuevo precio a ofrecer es de USD 0,1785 por acción, pagadero en las mismas condiciones económicas y financieras que aquellas utilizadas para la compra del paquete de control, o para el caso que un accionista minoritario así lo prefiera, ofrece la opción de recibir un precio pagadero al contado al momento de la liquidación de la oferta pública de adquisición de 0,08 por acción, excluyente de la primera opción antes mencionada.

Informe emitido por la firma Lisicki Litvin & Abelovich

Con fecha 14 de abril (y 16 de abril, respecto al informe complementario), el Directorio de la Sociedad recibió de Lisicki Litvin & Abelovich, en su carácter de evaluador independiente, elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley N° 26.831 y modificatorias, con el alcance establecido en el apartado IV del citado artículo, así como el precio ofrecido en el marco de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

En los citados informes, la evaluadora independiente detalla en forma pormenorizada los métodos de análisis y evaluación utilizados, los antecedentes considerados y los supuestos aplicados para la determinación del valor razonable de la acción de la Sociedad. De este modo, Lisicki Litvin & Abelovich concluyen que el valor razonable por acción de la Sociedad se estima en USD \$0,06325, lo que resulta menor al precio ofrecido por la Oferente.

Opinión sobre la razonabilidad del precio ofrecido, y recomendación técnica sobre su aceptación o rechazo

Sobre la base de las conclusiones aportadas por los informes presentados por Lisicki Litvin & Abelovich, el Directorio de la Sociedad considera que el precio ofrecido por Agro 2000 S.A. en el anuncio de la oferta pública de adquisición obligatoria es razonable y equitativo en los términos de la normativa aplicable.

Independientemente de ello, el Directorio de la Sociedad recomienda a los señores accionistas que al tiempo de lanzarse formalmente la oferta tomen su decisión de aceptar o rechazar la misma teniendo en consideración el precio de cotización de las acciones de la Sociedad. Particularmente, se deja constancia que al momento de emitirse este informe el precio de cotización de la especie ROSE asciende a la suma de USD 0,14 por acción, por lo que de mantenerse dicha cotización al momento de lanzarse formalmente la oferta, este Directorio recomienda su rechazo.

Sin perjuicio de lo anterior, el Directorio de la Sociedad deja constancia que los señores accionistas deberán tener presente que (i) la recomendación de este Directorio no es vinculante para los accionistas; (ii) la opinión del Directorio debe ser entendida como un elemento más entre otros que los accionistas deberán considerar, por lo cual no debe ser determinante para decidir la aceptación o el rechazo de la oferta; y (iii) la aceptación o rechazo de la OPA debe responder a un análisis individual y subjetivo de la misma por parte de cada accionista de acuerdo a sus circunstancias particulares, y de considerarlo necesario y/o conveniente, con consulta a sus propios asesores respecto de los aspectos legales, comerciales, financieros, impositivos y/o de cualquier otra naturaleza.

Informe de cualquier decisión tomada o inminente o que estuviese en estudio, con posibilidades razonables de ser adoptada, que a juicio de los directores sea relevante a los fines de la aceptación o el rechazo de la oferta

Los directores manifiestan haber evaluado en detalle su contenido, metodología y conclusiones, considerando que el mismo cumple con los requisitos legales y reglamentarios aplicables. Asimismo, se deja asentado que (i) no existe decisión adoptada o en estudio, con probabilidad razonable de concreción, que a juicio de los directores resulte relevante a los fines de la aceptación o rechazo de la Oferta por parte de los accionistas, y (ii) los integrantes del directorio fueron designados en Asamblea General Ordinaria de fecha 26/03/2026 con el acuerdo del accionista controlante.

Instituto Rosenbusch S.A. de Biología Experimental Agropecuaria

El Directorio

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:00 horas, se procedió a redactar la presente acta, la que leída es aprobada por unanimidad de los presentes y sin observaciones.

Firmado por Felix Agustin GAIBISSO - Alberto Maria Facundo GONZALEZ ETCHEVERRY - Miguel EZCURRA - Cdor. Armando Manuel SILVARIÑO